

INFORME DE SEGUIMIENTO SEMESTRAL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA – JUNIO 2020.

De conformidad con la Ley 87 de 1993 y sus normas reglamentarias, la Resolución Orgánica 7350 del 23 de noviembre de 2013 y en virtud a los Lineamientos Acciones Cumplidas – Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal, emitidos mediante la Circular No. 05 del 11 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República – CGR, le corresponde a la Oficina de Control Interno; verificar las acciones, determinar el cumplimiento y evaluar la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron el o los hallazgos en esta Entidad, una vez se permita demostrar que éstas, hayan subsanado las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de este Órgano de Control.

El Plan de Mejoramiento vigencia 2019, suscrito por la Superintendencia de Notariado y Registro con la Contraloría General de la Republica, estaba conformado inicialmente por 88 hallazgos con 243 acciones de mejoramiento.

Como mecanismo y estrategias tendientes a verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones emprendidas frente a las causas que generaron el o los hallazgos en el plan de mejoramiento, en cumplimiento a la instrucción impartida en la Circular No. 005 del 11 de marzo de 2019, la Oficina de Control Interno de Gestión, estableció los siguientes criterios relacionados a continuación, informados y socializados desde el mes octubre de 2019, a través del Memorando No. 01 de octubre 4 de 2019.

CRITERIOS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA EFECTIVIDAD DE UN HALLAZGO

1. Cuando exista un cambio, o derogación de la normatividad, ya sea interna o externa, **se considerará cerrado el hallazgo, siempre y cuando NO exista** contravención de la misma.
2. Que el hallazgo; por cualquiera de sus causas, **NO haya sido recurrente** (No se haya presentado nuevamente en la Entidad).
3. **Que NO se haya** materializado un riesgo que guarde relación con el hallazgo identificado por la CGR, por cualquiera de sus causas.
4. Que el hallazgo por cualquiera de sus causas, **no haya sido identificado nuevamente**, por parte de los líderes de Macroprocesos, Órgano de Control o por la Oficina de Control Interno de Gestión en los informes y/o auditorías internas realizadas por los mismos.

CRITERIOS PARA PRONUNCIARSE SOBRE LA INEFECTIVIDAD DE UN HALLAZGO

1. Que el hallazgo **se haya evidenciado** recurrente en la vigencia anterior o actual, en cualquiera de las Oficinas de Registro o Macroprocesos de la Entidad, por cualquiera de sus causas.
2. **Se haya materializado** el riesgo que guarde relación con el hallazgo y sus causas originarias.
3. Que el hallazgo por cualquiera de sus causas, **se haya identificado nuevamente**, por parte de los líderes de Macroprocesos, Órgano de Control o por la Oficina de Control Interno de Gestión en los informes y/o auditorías internas realizadas por los mismos.

En este contexto, la Oficina de Control Interno, llevó a cabo mesas de trabajo a través de la aplicación Teams (videoconferencia) con los Líderes de Macroprocesos y facilitadores, con el fin de socializar el

seguimiento y la evaluación de las acciones, a fin de manifestar su conformidad o presentar sus observaciones de considerarlo necesario, en relación con el pronunciamiento de efectividad e ineffectividad de las acciones frente a los hallazgos identificados en el Macroproceso que cada uno lidera, antes del envío de la matriz final a la Oficina asesora de Planeación para que procediera al cargue de la información en SIRECI.

La SNR cuenta con un Plan de Mejoramiento consolidado que contienen 88 hallazgos, para lo cual formuló 243 acciones. Como resultado de la evaluación realizada a cada una de las acciones de mejoramiento correctivas, preventivas o de mejora suscritas por esta entidad, para efectos de “determinar que las causas de los hallazgos han desaparecido o se han modificado los supuestos de hecho o de derecho que dieron origen al mismo, la Oficina de Control Interno de Gestión, evaluó 59 hallazgos con 121 acciones que contienen actividades de origen administrativo, contable, financiero y presupuestal, con fecha de terminación o vencimiento a 30 de junio de 2020.

Total Hallazgos del PM vigencias anterior al 2019	Total Acciones del PM	Hallazgos evaluados con corte al 30 de junio 2020					
		Total de Hallazgos evaluados	% Hallazgos evaluados	Hallazgos con efectividad	% Hallazgos con efectividad	Hallazgos Sin efectividad	% Hallazgos sin efectividad
88	243	59	67%	4	7%	55	93%

De lo anterior, se evidenció el cumplimiento de 25 acciones, no obstante, la efectividad de las acciones de mejora fue del 4%, es decir, 5 acciones de mejora correspondientes a cuatro (4) hallazgos que a su juicio subsanaron las deficiencias que fueron objeto de observación por parte de la Contraloría General de la República, frente a un total de 59 hallazgos. Con respecto al resto de acciones, se encontraron las mismas deficiencias; adicionalmente, las acciones propuestas, no fueron suficientes ni eficaces para lograr el cierre de los hallazgos.

Acciones evaluadas con corte al 30 de junio 2020										
Total Acciones del PM	Total de Acciones evaluadas	% Acciones evaluadas	Acciones Cumplidas	% Acciones cumplidas	Acciones Incumplidas	% Acciones Incumplidas	Acciones con efectividad	% Acciones con efectividad	Acciones sin efectividad	% Acciones sin efectividad
243	121	49,8%	25	21%	96	79%	5	4%	20	17%

La Oficina de Control Interno, viene recomendando la reprogramación y reformulación de las acciones propuestas, toda vez que se hace necesario fortalecer el análisis causa raíz, con la participación de todas las áreas involucradas. Así como, atender todas las observaciones que se han efectuado, en reuniones realizadas en el primer semestre de 2020.

De otra parte y conforme con el Informe Final de la Auditoría Financiera realizada a la Superintendencia de Notariado y Registro, vigencia 2019, por parte de la Contraloría General de la República frente al Plan de Mejoramiento de la SNR, revisaron cinco (5) hallazgos con 5 acciones de origen contable, financiero y presupuestal, con vencimiento a 31 de diciembre de 2019; la CGR evidenció el cumplimiento de 3 acciones, sin embargo, con pronunciamiento de ineffectividad de las acciones de mejora, calificadas en 0%, toda vez que de la evaluación realizada, se encontraron las mismas deficiencias relacionadas para iguales

hallazgos determinados en la vigencia anterior, relacionados con los temas presupuestales y contables, razón por la que los 5 hallazgos, deben permanecer o continuar en el Plan de Mejoramiento.

Por lo anterior, y en cumplimiento a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido la Contraloría General de la República, la Entidad suscribió el Plan de Mejoramiento OCASIONAL (Formulario F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO, con los 16 hallazgos nuevos de origen contable, financiero y presupuestal), presentado a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI, el 25 de junio de 2020 y confirmado a través del consecutivo 22302020-06-04, acorde con lo ordenado en el informe final, resultado de la auditoría financiera vigencia 2019, efectuada por la Contraloría General de la República, a través de la Contraloría Delegada para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.

Con base en los resultados del respectivo seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno, se realizó el cargue de la siguiente información a través del Sistema de Rendición de Cuentas e Informes – SIRECI:

- Formulario F14.1: PLANES DE MEJORAMIENTO (archivo Excel 53_00000223_20200630.xls, avance semestral 30/06/2020), con 84 hallazgos.
- Documento F14.3: OFICIO REMISORIO (Dirigido al Contralor Delegado para la Gestión Pública e Instituciones Financieras.pdf)
- Documento F14.4: INFORME ACCIONES CUMPLIDAS (archivo Excel Formato cierre de acciones planes de mejoramiento.xls), cuatro (4) hallazgos que fueron objeto de cierre o retiro del Plan a la evaluación de efectividad realizada por la OCI - Circular 05/2019 CGR.

Resumen final de la conformación del Plan de Mejoramiento de la Superintendencia de Notariado y Registro después de la evaluación de efectividad:

Total Hallazgos del PM vigencias anteriores antes de la evaluación	Total acciones antes de la evaluación	Hallazgos evaluados con efectividad (retirados) Circular 05/2019 por la OCI	Acciones evaluadas con efectividad (retirados) Circular 05/2019 por la OCI	Hallazgos incorporados al PM, resultado de la Auditoría Financiera CGR vigencia 2019.	Acciones suscritas e incorporadas al PM, resultado de la Auditoría Financiera CGR vigencia 2019.	Conformación final del Plan de Mejoramiento después de la evaluación	
						Total de Hallazgos del PM 2019	Total Acciones del PM 2019
88	243	4	5	16	110	100	348

En aras de fortalecer la cultura de autocontrol, la Oficina de Control Interno de Gestión, ha venido desarrollando mesas de trabajo a través de la aplicación de videoconferencias Teams, la Metodología combinada de análisis causa raíz, propuesta por esta misma Oficina, dirigida a los Líderes de Procesos, facilitadores de calidad y demás servidores involucrados en estos temas, a fin de que se fortalezcan los conocimientos sobre la aplicación de esta metodología, hasta poder adquirir la habilidad y destreza necesaria y se logre construir Planes de Mejoramientos que contengan acciones de mejora efectivas, tendientes a subsanar las causas generadoras de los hallazgos, por cuanto la mayor deficiencia en los

planes, radica en que éstos no contienen acciones suficientes, pertinentes y adecuadas, debido al deficiente ejercicio de análisis causa raíz.

Es necesario un nuevo análisis de causa raíz en los hallazgos evaluados con pronunciamiento de ineffectividad, para efectos de la reformulación y reprogramación de acciones de mejora y actividades, según corresponda, a fin de procurar el cierre de estos hallazgos.

Se hace la salvedad, de que los líderes de Procesos, como primera línea de defensa, son los responsables de establecer controles adecuados que le permitan no solo garantizar el cumplimiento de las acciones de mejoramiento, sino también, su efectividad.

Esta Oficina, reitera su disposición de seguir prestando asesoría y acompañamiento a los líderes de procesos y servidores que lo requieran, en aras del mejoramiento continuo y fortalecer por ende, el Sistema de Control Interno, articulado con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.

Atentamente,

RITA CECILIA COTES COTES
Jefe Oficina Control Interno

Transcriptor: Yalena M.

GDE – GC – FR – 08 V.02 27-07-2018



Certificado N° GP 174-1

Superintendencia de Notariado y Registro
Calle 26 No. 13-49 Int. 201 – PBX (1)3282121
Bogotá D.C., - Colombia
<http://www.supernotariado.gov.co>
Email: correspondencia@supernotariado.gov.co